

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp.2000/03040/1/1836

Montevideo, **18 OCT. 2001**

RESOLUCION N° 18 VACTA 24



URSEC

Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

VISTO: La incautación provisoria de los equipos pertenecientes a la Emisora Clandestina "EL SOTANO FM" efectuada por la Dirección Nacional de Comunicaciones con fecha 31 de octubre de 2000.

RESULTANDO: I) Que por Resolución de la Dirección Nacional de Comunicaciones N° 100/GCSL/2000 de 31 de octubre de 2000 se dispuso la inspección de estaciones radioeléctricas que con autorización o sin ella se encontraba operando en los Departamentos de Montevideo y Canelones.

II) Que el día 31 de octubre de 2000 se inspeccionó la finca de la calle Aparicio Saravia N° 5317 apto. 17, del Departamento de Montevideo, habiéndose incautado en la azotea una antena y unas cajas de FM Clandestina la cual fue desinstalada y decomisada en forma provisoria.

III) Que el propietario del apartamento manifestó que en su ausencia de dos semanas, desconocidos accedieron a su azotea instalando una antena que perjudicaba la recepción de televisión y radio habiéndose efectuado la denuncia policial, por lo que no ha sido posible la determinación de los responsables del equipamiento incautado.

IV) Que de acuerdo al informe técnico se trataría de la emisora clandestina denominada "EL SOTANO FM" la cual actúa en la frecuencia de 105.3 Mhz.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley 17.296 del 21 de febrero de 2001 y a lo informado por la Asesoría Letrada de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.